

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**



Diseño, formulación e implementación de políticas públicas en el Perú: análisis del caso  
de la Política Nacional de Juventud

Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el título profesional de Licenciado  
en Economía presentado por:

Durand Villarroel, Paul Alberto

Asesora:

Leyva Zegarra, Janneth Zonia


Lima, 2024

## Informe de Similitud

Yo, Leyva Zegarra, Janneth Zonia, docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis/el trabajo de investigación Diseño, formulación e implementación de políticas públicas en el Perú: análisis del caso de la Política Nacional de Juventud del/de la autor (a)/ de los(as) autores(as) Durand Villarroel, Paul Alberto dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 23%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 26/01/26.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 27 de enero del 2026

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Leyva Zegarra, Janneth Zonia</u>	
DNI: 45045389	Firma 
ORCID: 0000-0002-1480-4558	

## Resumen

El presente trabajo se realiza en base a mi experiencia profesional en dos instituciones del sector público: el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) y la Secretaría Nacional de la Juventud (Senaju), ambas instituciones interactúan para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la población joven. El Ceplan, es el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento (Sinaplan), está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), tiene la función de conducir el sistema, para ello elabora instrumentos normativos y metodológicos que orientan la elaboración de planes y políticas nacionales. La Senaju es un órgano de asesoramiento del Ministerio de Educación (Minedu) y está encargada de formular y proponer políticas de Estado en materia de Juventud.

En el documento se analiza y explica cómo interactúan los aspectos normativos, técnicos y metodológicos al momento de diseñar, formular e implementar políticas públicas orientadas a la juventud, específicamente en el caso de la Política Nacional de Juventud.

Palabras clave: Políticas públicas, políticas nacionales, sistema de planeamiento, juventud.

## Índice

I. Introducción .....	1
II. Marco de Referencia .....	3
2.1. Contexto profesional .....	3
2.2. Contexto de las políticas públicas .....	6
2.3. El contexto de la institucionalidad pública en materia de juventud en el Perú .....	8
III. La Política Nacional de Juventud .....	11
3.1. El Sistema Nacional de Planeamiento y las Políticas Nacionales .....	11
3.2. Análisis del diseño de la PNJ .....	13
3.3. Análisis de la formulación de la PNJ .....	17
3.4. Implementación de PNJ .....	18
3.5. Seguimiento y Evaluación de la PNJ .....	19
IV. Conclusiones y recomendaciones .....	20
V. Referencias .....	23
VI. Anexos .....	25

## Índice de tablas

Tabla 1. Direcciones de línea del Ceplan y las Políticas Nacionales.....	3
Tabla 2. Direcciones de línea de la Senaju y la PNJ .....	5
Tabla 3. Criterios para analizar la pertinencia de la elaboración de la PNJ.....	13



## Índice de gráficos

Gráfico 1. El Sinaplan, planes y políticas .....	11
Gráfico 2. Etapas y pasos de una Política Nacional .....	12
Gráfico 3. Árbol de Problema de la PNJ.....	15
Gráfico 4. Objetivos de la PNJ.....	17



## I. Introducción

El Minedu, es el sector que tiene a su cargo las políticas en materia de juventud. Esta función la ejerce a través de la Senaju, que es el órgano de asesoramiento encargado de formular y proponer políticas de Estado orientadas a la población joven (Minedu, 2015, art. 55). En cumplimiento de sus funciones, entre los años 2018 y 2019, la Senaju se encargó de liderar el procedimiento para la formulación de la Política Nacional de Juventud (PNJ), la cual se aprobó el 23 de setiembre de 2019, mediante el Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU.

El diseño y formulación de la PNJ se realizó en el marco del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, el cual fue aprobado en marzo de 2018, mediante el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. El cual indica que:

Las Políticas Nacionales son de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo (art. 1) , su diseño y evaluación son de competencia exclusiva de un ministerio (art. 8.3), se desarrollan en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento – SINAPLAN (art. 11.1) y requieren de la opinión técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (art. 12.1), referida a la correcta aplicación de la metodología y articulación con el Sinaplan; además, se precisa, que Ceplan debe brindar asistencia técnica a los Ministerios en el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales (art. 12.2).

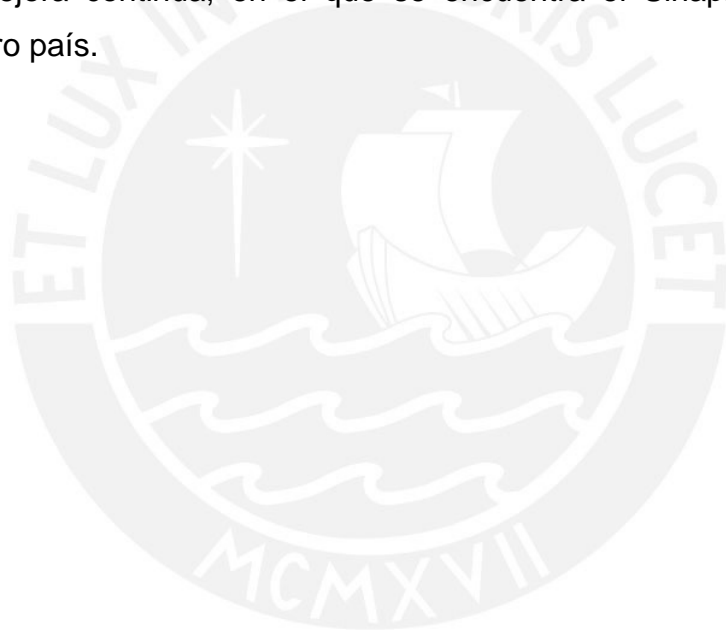
El Ceplan (2018), establece la Guía Metodológica de Políticas Nacionales en la que explica de manera detallada el procedimiento (etapas, pasos y productos) y la estructura de las Políticas Nacionales, definiendo así una forma específica de hacer políticas públicas para el Sinaplan. En este contexto la construcción de la PNJ se realizó tomando en cuenta lo establecido por Ceplan.

El presente trabajo se centra en explicar el marco metodológico y operativo que se realizó en la experiencia de participar del diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la PNJ.

En la segunda parte del documento desarrollamos el marco de referencia en el que se explican aspectos teóricos, relacionados a los conceptos económicos en las políticas públicas, el marco normativo del Sinaplan, los aspectos metodológicos de las Políticas Nacionales y la institucionalidad pública peruana orientada a la población joven.

En la tercera parte del documento se explica y analiza el proceso de diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la PNJ y los retos que se han enfrentado para su implementación, desde su aprobación hasta la fecha.

Finalmente, en base al análisis desarrollado en el documento, se plantean conclusiones y recomendaciones que pueden ser consideradas para el proceso de construcción y mejora continua, en el que se encuentra el Sinaplan y las políticas públicas en nuestro país.



## II. Marco de Referencia

### 2.1. Contexto profesional

El Ceplan como ente rector del Sinaplan (Decreto Legislativo N° 1088, 2008, art. 2.2) y en el marco del cumplimiento del Reglamento de Políticas Nacionales (PCM, 2018), aprobó -en 2018- la primera Guía de Políticas Nacionales mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 57-2018/CEPLAN/PCD. La guía define un procedimiento estructurado por etapas y pasos, para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Nacionales. La PNJ se elaboró bajo los términos establecidos en esta guía.

El Ceplan, se constituye por tres órganos de línea, las cuales tienen funciones establecidas de manera normativa y también se vinculan con las Políticas Nacionales, de acuerdo a lo que se explica a continuación:

**Tabla 1**  
Direcciones de línea del Ceplan y las Políticas Nacionales

Órganos de línea	Función principal	Vinculación con las Políticas Nacionales
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (DNCP).	Órgano responsable del proceso de planeamiento estratégico y de coordinación del Sinaplan (PCM, 2009, art. 31).	Brinda asistencia técnica y metodológica en la formulación de políticas. Emite opinión técnica sobre la correcta aplicación del marco metodológico en cada producto y al final del proceso.
Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos (DNPE).	Órgano responsable de identificar y sistematizar conocimientos, estudiar escenarios en base al análisis de potencialidades y el entorno (PCM, 2009, art. 29).	Brinda asistencia técnica e información sobre tendencias, escenarios futuros y eventos disruptores, que podrían impactar en las políticas. Información relevante al momento de construir el diagnóstico y la imagen de futuro de la política.
Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación (DNSE).	Órgano responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento de las políticas y planes del Sinaplan (PCM, 2009, art.33).	Brinda asistencia técnica para el desarrollo de indicadores y el llenado de las fichas de los reportes, en el marco del proceso de seguimiento y evaluación de las políticas.

Fuente: Elaboración propia en base al ROF del Ceplan, Presidencia del Consejo de Ministros (2009).

Mi experiencia en Ceplan, me permitió conocer su estructura de funcionamiento y el alcance de sus instrumentos (guías), lo cual ayudó a identificar el trabajo a coordinar con cada una de las direcciones en el proceso de construcción de la PNJ, como se puede apreciar en la tabla anterior.

La Senaju, previamente en el 2014, en el marco del cumplimiento de sus funciones, promovió la elaboración del Plan Estratégico Nacional de la Juventud (PENJ) 2014-2021. Documento elaborado en el contexto en que el Ceplan permitía la elaboración de planes temáticos. El documento contaba con una visión, 8 ejes estratégicos, acciones y actividades por cada eje. El instrumento nunca se aprobó y solo quedó como documento de trabajo.

En el 2018, con la aprobación del Reglamento de las Políticas Nacionales, la Senaju hace incidencia sobre la necesidad de contar con una Política Nacional en materia de juventud. Para ello, inicialmente se busca un consenso dentro del Minedu que permita priorizar el tema en la agenda sectorial. Posteriormente, en coordinación con el Minedu, se gestionó la priorización a nivel del gobierno central. En etapa se tuvo que recoger evidencia para dimensionar las problemáticas y brechas que afectan a la población joven.

En 2019, el Minedu emite la Resolución Ministerial N° 357-2019-MINEDU, en la cual prioriza los “Lineamientos de Política Nacional de Juventudes”, como parte de las políticas sectoriales que se deben actualizar en el marco del Reglamento de las Políticas Nacionales (PCM, 2018).

Mi experiencia con la PNJ, inició formando parte del equipo de cooperación técnica<sup>1</sup> que apoyó en la formulación de la PNJ. Para ello, trabajamos de manera directa con la Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo (DAIM), que está encargada de “articular políticas, planes, programas, proyectos y actividades sobre temas de juventud” (Minedu, 2015, art. 63), y fue la oficina que asumió la secretaría técnica en el diseño y formulación de la PNJ.

---

<sup>1</sup>Como parte de UNFPA Perú, se brindó asistencia y cooperación técnica para la formulación de la PNJ.

La construcción de la PNJ, requirió de un esfuerzo coordinado e institucional de la Senaju durante los años 2018 y 2019 (ver tabla 2). Además, se requirió recopilar todo bagaje de producción institucional en materia de juventud, desde el año 2012, como los Informes Nacionales de la Juventud, los documentos de trabajo y estudios realizados en alianza con otras entidades, y la evidencia recogida de en los espacios de participación promovidos como los procesos de formación de liderazgo y los encuentros nacionales regionales de la juventud, incluida la experiencia previa en la formulación del PENJ.

**Tabla 2**

Direcciones de línea de la Senaju y la PNJ

Dirección de línea	Función principal	Vinculación con la PNJ
Despacho de la Secretaría Nacional de Juventud.	Órgano encargado de formular y proponer políticas de Estado en materia de juventud (Minedu, 2015, art. 55).	Junto a la DAIM lideró el proceso de elaboración de la PNJ, generando una priorización e involucramiento del Minedu a nivel de despacho ministerial y mediante la convocatoria a todos los sectores involucrados en temas de juventud.
Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo (DAIM).	Oficina responsable de promover los deberes y derechos y políticas en materia de juventud (Minedu, 2015, art. 62).	Asume la secretaría técnica en la formulación de la PNJ, responsable de los acuerdos y productos, posteriormente se encarga de promover su implementación. De manera anual conduce el proceso de seguimiento y cada dos años la evaluación de la PNJ.
Dirección de Promoción, Organización y Gestión (Diproge).	Oficina responsable de promover la participación de la juventud organizada (Minedu, 2015, art. 58).	En el proceso de diseño y formulación de la PNJ, convocaron a las juventudes <sup>2</sup> y apoyaron en el desarrollo de talleres descentralizados para la construcción de propuestas. En la implementación de la PNJ fortalece las capacidades de las organizaciones juveniles y promueve los espacios de participación.
Dirección de Investigación y Desarrollo (Dindes).	Oficina responsable de efectuar, promover y difundir investigaciones y estudios en materia de población joven (Minedu, 2015, art. 60).	En el proceso de formulación de la PNJ brindaron indicadores y evidencia sobre las principales brechas existentes en la población joven. En el marco de la implementación, brindan información anual sobre diversos indicadores de las juventudes e información para los reportes de seguimiento y cumplimiento.

Fuente: Elaboración propia en base al ROF de Minedu, Minedu (2015).

<sup>2</sup> Concepto que reconoce la diversidad y complejidad de la situación de las personas jóvenes, por lo que se reconoce y visibiliza su heterogeneidad, OIJ (2019).

## 2.2. Contexto de las políticas públicas

Las políticas públicas, como sostiene Laswell (1994)<sup>3</sup>, están orientadas hacia los problemas, teniendo como finalidad usar el conocimiento en el diseño e implementación de instrumentos que permitan actuar sobre asuntos públicos. En ese sentido, las políticas públicas son intervenciones públicas que buscan abordar problemas públicos con la finalidad de resolverlos o generar un impacto positivo que ayude a reducir el efecto negativo de dichos problemas.

La teoría económica, como describe Lahera (2004), aporta al debate de la mejoría social o abordaje de los problemas públicos, con los siguientes autores:

- El óptimo de Pareto, según el cual una alternativa será mejor o adecuada si el cambio que produzca aumenta la utilidad de algunos o no tiene impactos negativos en otros (pág. 36).
- Sen, sostiene que el bienestar no se resume en la suma de utilidades, sino que se deben considerar las libertades que tienen los individuos con base en los derechos y oportunidades (pág. 36).
- Rawls, basado en el control sobre los bienes y recursos, sostiene que una sociedad ordenada requiere que las intervenciones sociales se basen en acuerdos que sean aceptables para todos sus miembros (pág. 36).

Tomando en cuenta estos conceptos se entiende que las políticas públicas pueden desarrollarse bajo un análisis de mejora de la utilidad general, sin dejar de considerar los derechos y oportunidades de las personas, y que será necesario llegar a consensos sobre el manejo de bienes y recursos. Estos conceptos fueron aplicados en la PNJ.

Además, la complejidad del estudio de las políticas públicas ha generado que existan diferentes conceptos que se han ido desarrollando y complementando en torno a la formulación de las políticas públicas. A continuación, presento los conceptos que considero más relevantes:

---

<sup>3</sup> El documento original es de 1951, pero para este trabajo se revisó la traducción de 1994.

- Las políticas públicas deben estar orientadas a abordar un problema público, para definir el problema público, se debe tomar en cuenta que no todos los problemas existente se catalogan como problemas públicos, debido a que tiene que existir información fundamentada sobre la magnitud de la problemática (evidencia), condiciones sociales (consensos políticos) y priorización entre los actores políticos (e intereses diversos), Torgerson (1992).
- Las Políticas Públicas se tienen que abordar con un enfoque multidisciplinario. Laswell (1994), basado en la experiencia de EEUU, indica que para abordar los grandes problemas que el entorno impone, es necesario contar con el conocimiento de expertos de diversas disciplinas que puedan elaborar y ejecutar las políticas, en base a evidencia e información relevante, en un periodo determinado.
- Las políticas públicas, se desarrollan necesariamente en un contexto de democracia, en la que intervienen diferentes actores sociales para decidir sobre los problemas de una sociedad. Al respecto, Robert Dahl (1994) señala que existe una suerte de contradicción entre la ciencia y la democracia, para abordar problemas públicos, debido a que la ciencia se basa en hechos y en temas objetivos, mientras que la democracia toma en cuenta la visión, ideas y preferencias de los individuos; por lo tanto, es importante considerar ambos aspectos y procurar que las decisiones se basen en un acuerdo que todos aprueben, Rawls (1971).
- La necesidad de generar evidencia y conocimiento, para fundamentar las políticas. Simon (1947) plantea los límites a la racionalidad como una respuesta a la mirada idealista de que la racionalidad aplicada de manera exhaustiva podía resolver todos los problemas (utilitarismo). Es importante entender los límites de la racionalidad, en el sentido de que los hacedores de políticas, enfrentan un contexto (limitaciones de conocimientos, recursos, tiempo, entre otros) para explorar y analizar problemas diversos.
- Se debe estructurar el análisis y método para abordar una política pública. Las Heurísticas de las fases, basadas en el trabajo de Laswell, conciben la formulación de políticas públicas como un proceso racional y lineal, que indica un principio y

un fin, que se debe seguir al responder a un problema público, similar a lo que propone Ceplan.

En nuestro país, el Ceplan, incorpora y adapta la teoría de políticas públicas a la formulación de las Políticas Nacionales, mediante la “Guía Metodológica de Políticas Nacionales”, y establece un mecanismo lineal para su elaboración.

Hay cuatro elementos que confluyeron en la construcción de la PNJ, el primero es el factor político (se priorizó la política), el segundo es el consenso sobre la necesidad de abordar un problema público (la población objetivo es relevante), el tercero es el soporte técnico (confluyen expertos y especialistas sectoriales) y el cuarto es que se generó evidencia para sostener todo el proceso.

### 2.3. El contexto de la institucionalidad pública en materia de juventud en el Perú

En el marco de la dimensión de la problemática para promover el desarrollo integral de la población joven del Perú y de los retos que supone la PNJ, es necesario entender la institucionalidad que respalda el trabajo en materia de juventud. En los siguientes párrafos explicamos cómo se ha desarrollado la institucionalidad peruana en materia de juventud.

En el 2002, se promulga la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud (Conaju), conocida como Ley Conaju, que define a la juventud como la etapa en que una persona inicia su madurez física, psicológica y social, desarrollando un reconocimiento propio, una forma particular de pensar, sentir y actuar, así como una expresión de vida basada en valores y creencias (art. I, Título Preliminar). Asimismo, la ley define su ámbito de aplicación será para adolescentes y jóvenes de entre 15 y 29 años (art. 2, Título I).

La Ley Conaju, también define el marco normativo e institucional del Estado en relación con las políticas orientadas a la población joven, principalmente en lo orientado a la participación y representación. Para ello, establece al Conaju como un sistema compuesto por tres organismos:

- La Comisión Nacional de la Juventud (CNJ), como un organismo público descentralizado con rango ministerial, que mantenía una relación directa con la PCM (Ley 27802, 2002, art. 9, Título I).
- El Comité de Coordinación (CC), como una plataforma de encuentro entre los jóvenes organizados y el Estado. Establece que debe estar constituido por 9 representantes: el presidente de la CNJ, 4 representantes juveniles del CPJ y 4 viceministros: Minedu, MTPE, Minsa y Mimdes<sup>4</sup> (Ley 27802, 2002, art. 7, Título I).
- El Consejo de Participación de la Juventud (CPJ), como una instancia de participación, representación y concertación. Los jóvenes organizados tenían representación dentro de este consejo (Ley 27802, 2002, art. 17, Título I).

La etapa de fortalecimiento institucional, que surgió de la Ley Conaju, se truncó en el 2007, cuando el Minedu absorbe al CNJ. Mediante el D.S. N° 010-2007-ED, la CNJ se fusiona al Minedu, con lo cual se desarticula el trabajo que realizaba el Conaju. En el 2008, el MINEDU incorpora las funciones vinculadas a la temática de juventud, en su ROF, creando la SENAJU, Decreto Supremo 01-2008-ED. En el año 2013 se dejó sin efecto el reglamento de la Ley Conaju, manteniéndose la ley formalmente vigente, pero sin un marco reglamentario que la desarrolle hasta la actualidad.

En el ROF del Minedu (2015), la Senaju se define como un órgano asesor del Minedu, “encargado de formular y proponer políticas de Estado en materia de juventud”. Asimismo, su diseño institucional contempla tres (03) direcciones de línea, lo que evidencia una configuración mixta, al desempeñar tanto funciones de asesoramiento en materia de políticas públicas y, por otro lado, como provisor de servicios

De acuerdo a OECD (2017), la fusión con Minedu, ha llevado a que la institucionalidad peruana en materia de juventud sea precaria, con pérdida de facultades, relegada en cuanto a la asignación de recursos y con poca capacidad de articulación sectorial e intergubernamental.

---

<sup>4</sup> El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Mimdes), es la entidad anterior al actual Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Según Senaju (2021), la fusión no consideró la naturaleza transversal de las políticas de juventud, ni estableció lineamientos normativos para regular la relación de la SENAJU con las demás entidades del Estado. Asimismo, su rol como órgano asesor limita su actuación al ámbito sectorial y dificulta la gestión de las funciones previamente asumidas de la CNJ (p. 31).

Es así, que el cambio institucional que surgió de la fusión con el Minedu significará que la nueva entidad enfrentará una serie de dificultades para el cumplimiento de sus funciones. En este contexto, la PNJ tomó un papel relevante como instrumento normativo multisectorial que prioriza una serie de intervenciones orientadas a las juventudes y, además, orienta las intervenciones del Estado sobre temas de juventud hasta el 2030.



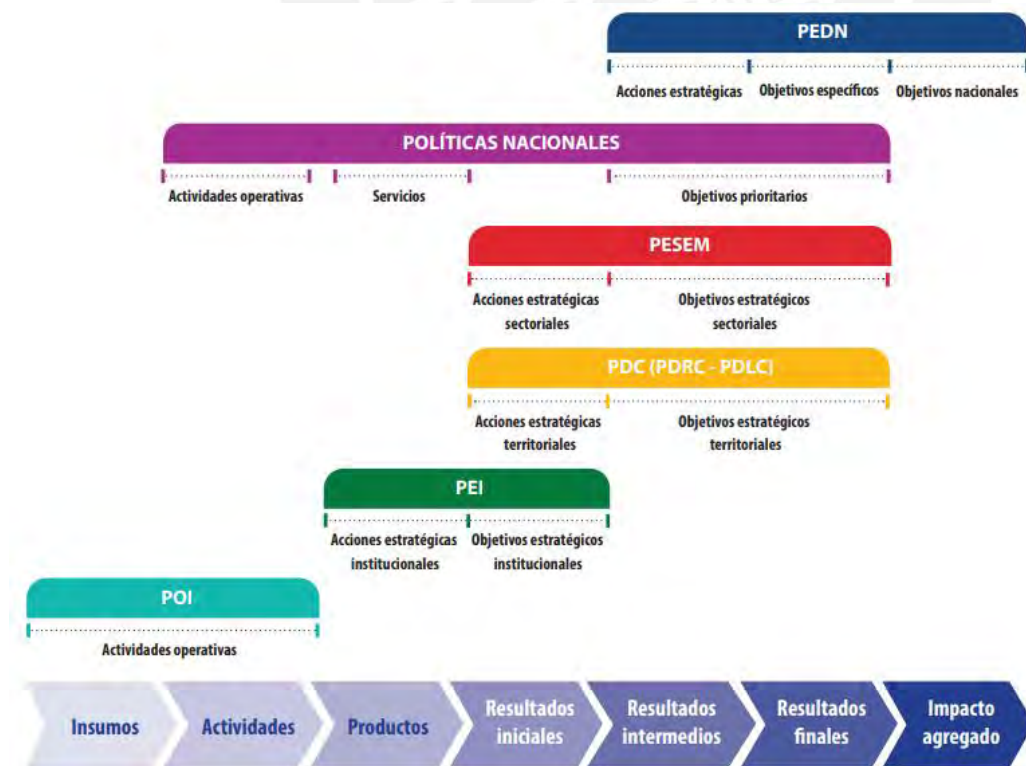
### III. La Política Nacional de Juventud

#### 3.1. El Sistema Nacional de Planeamiento y las Políticas Nacionales

El Sinaplan, está encargado de articular el proceso de planeamiento nacional vinculando e integrando el proceso de planeamiento estratégico de los gobiernos locales, regionales, ministerios, organismos autónomos y universidades, con la finalidad de promover y orientar el desarrollo armónico y sostenible del país (Decreto Legislativo N°1088-2008, art. 4).

El Ceplan, es rector del Sinaplan y lo dirige a través de directivas y guías metodológicas, que establecen procesos y mecanismos para la elaboración de planes y políticas del Sinaplan. En el siguiente gráfico, podemos apreciar un esquema de articulación del Sinaplan y entender la jerarquía que existe entre los planes y las Políticas Nacionales.

**Gráfico 1**  
El Sinaplan y la cadena de resultados



Fuente: Ceplan (2024).

De acuerdo al gráfico anterior las Políticas Nacionales, como la PNJ, se encuentran en el segundo nivel de jerarquía, por lo que todos los siguientes planes, como los planes de los ministerios, conocidos como Pesem, y los planes de desarrollo territorial regional o local, conocidos como PDRC y PDLC, deben alinearse a las Políticas Nacionales. Además, las políticas deben implementar sus servicios de manera coordinada a través de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI) de las instituciones involucradas (Ceplan, 2018, pág. 41).

La Guía de Política Nacionales, define cuatro etapas: diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación (Ceplan, 2018, pág. 27). También, determina que las Políticas Nacionales tendrán objetivos prioritarios, lineamientos, servicios e indicadores, definiendo que el instrumento final de las Políticas Nacionales serán los servicios a diferencia de los planes que terminan en acciones (Ceplan, 2018, pág. 35). Tomar en cuenta que acá se referencia a la Guía de Política Nacionales del año 2018, que fue la primera que emitió el Ceplan y fue con la que se elaboró la PNJ. Actualmente, existe otra versión actualizada del documento que ha modificado algunas de las etapas y pasos del procedimiento previamente definido.

**Gráfico 2**  
Etapas y pasos de una Política Nacional



Fuente: Ceplan (2018).

De acuerdo a lo que indica el gráfico 2 se establece un procedimiento detallado y progresivo, que debe ser ejecutado paso a paso. En cada paso se deberá elaborar un producto que será revisado y aprobado por el Ceplan, para seguir con el procedimiento. Cuando se culmine el procedimiento la política deberá ser aprobada mediante un Decreto

Supremo, con la aprobación del Consejo de Ministros y la firma del ministro del sector o sectores competentes (Ceplan, 2018, pág. 18).

### 3.2. Análisis del diseño de la PNJ

Previo a elaborar una Política Nacional, Ceplan indica realizar un informe sobre la pertinencia de la elaboración de la política, tomando en cuenta los criterios que establece la guía. A continuación, se explica el abordaje que se tuvo para explicar la pertinencia que justifica la elaboración de la PNJ y la necesidad de que la política tenga un abordaje multisectorial.

**Tabla 3**  
Resumen de los criterios de análisis de la pertinencia para la PNJ

Criterios	Pertinencia
¿El asunto de interés es un problema de carácter público?	Al 2018, la población joven (15 a 29 años) representa el 24,9% de la población nacional y un tercio de la Población en Edad de Trabajar (34.1%), pero presentan carencias y necesidades asociadas principalmente a educación, salud, empleo, seguridad y participación. Se sustentó la necesidad de que la intervención tenga un carácter multisectorial.  Además, un aspecto fundamental en la temática de juventud es el capital humano en un contexto favorable de bono demográfico. Los trabajos de los años ochenta de Romer y Lucas <sup>5</sup> , permitieron generar evidencia sobre la importancia del capital humano en el crecimiento económico y su impacto en la sociedad. Es por ello, que el no abordar la problemática en materia de juventud, podría tener un costo de oportunidad muy alto para el Perú.
¿El asunto de interés es prioridad nacional?	El Minedu, sector responsable de las políticas públicas en juventud, prioriza la actualización de los “Lineamientos de Política Nacional de Juventudes” (Resolución Ministerial N° 357-2019-MINEDU).
¿El asunto de interés es abordado por algún instrumento del Sinaplan, de gestión, normativo o de otro tipo?	No existe un instrumento que aborde los temas de juventudes, el último esfuerzo fue la propuesta del Plan Estratégico Nacional de la Juventud, pero no se aprobó.

Fuente: Elaboración propia en base a Ceplan (2018) y Minedu (2019).

<sup>5</sup>Crecimiento económico y capital humano, Rodríguez (2017).

El diseño de la PNJ, requiere que se delimite el problema público, para ello fue necesario recoger información secundaria datos estadísticos, libros, investigaciones y análisis de experiencias nacionales e internacionales. También, se realizaron reuniones técnicas, mesas de trabajo, consultas a expertos y talleres participativos, con representantes sectoriales, representantes juveniles, organizaciones juveniles, instituciones aliadas, organismos internacionales, entre otros. Esta es la etapa con mayor convocatoria y amplitud del proceso.

Al 2018, respecto de la población joven, el Minedu (2019), caracteriza la situación de la población joven. El desempleo llegaba al 8.5%; el 78.1% se encontraba en trabajos informales, 96.7% en zonas rurales (pág. 16). El 37.8% alcanzó educación superior completa, solo el 16.6% en zonas rurales y el 25.5% no concluye la educación básica hasta los 18 años (pág. 16). Entre 2014-2018 se habían incrementado las infecciones por VIH-SIDA en jóvenes, siendo el 47.1% del total de infecciones; mientras que el 38% de los heridos en accidentes de tránsito tenían entre 18 y 29 años; el embarazo adolescente llegaba 13.4% a nivel nacional y 23.2% en zonas rurales (pág. 19). Por otro lado, sobre la violencia hacia las mujeres jóvenes, se indica que el 64.3% era víctima de violencia familiar y entre 2009 y 2018, el 65.5% de las víctimas de feminicidio eran mujeres de 13 a 34 años de edad (pág. 21). Además, OCDE (2017), identificó que los jóvenes con mayores privaciones multidimensionales (educación, salud, empleo y participación) viven en zonas rurales (68.3%), hablan una lengua materna indígena (65.6%), son pobres (63.7%) y pobres extremos (85.4%).

Durante el levantamiento de información para la PNJ, fue importante analizar las problemáticas que enfrentan los jóvenes tomando en cuenta las diferencias a nivel territorial, las diferencias entre grupos etarios al interior de la población joven (15-19, 20-24 y 25-29 años), con la finalidad de entender las dinámicas diversas y complejas que enfrenta la población joven.

Como se puede observar, las problemáticas que afectan a la población joven poseen un carácter multidimensional, ya que involucran factores sociales, económicos, educativos e institucionales que interactúan entre sí. En ese sentido, dichas problemáticas no pueden ser abordadas de manera aislada ni desde una sola variable.

Por ello, se utiliza el enfoque de desarrollo integral, en la medida en que permite articular y comprender de forma conjunta los distintos factores que inciden en la situación de las juventudes, favoreciendo intervenciones más coherentes y efectivas. Según el Minedu (2019), este enfoque implica fortalecer las capacidades productivas de manera sostenible, mejorar la distribución de la riqueza, atender las necesidades básicas y ampliar las opciones y habilidades de las personas para desenvolverse en la vida. Además, promueve el desarrollo de las personas a través de la construcción de sus propias capacidades mediante su participación activa en los procesos que afectan sus vidas, así como la mejora de sus condiciones de vida (pp. 13-14).

A partir del consenso alcanzado entre los actores involucrados y los sectores participantes en la PNJ, se estableció como problema público la: “Desigualdad en el acceso al desarrollo integral de la población joven, que afecta su participación en la sociedad”. Esta desigualdad es entendida en un sentido amplio, ya que se identifica tanto al interior de la propia población joven como en relación con otros grupos etarios. Asimismo, la participación se concibe de manera integral, abarcando diversas formas de involucramiento, tales como la participación organizada, civil, política y no organizada, entre otras, que reflejan los distintos modos en que las juventudes interactúan.

**Gráfico 3**  
Árbol de Problema de la PNJ



Fuente: Minedu (2019).

Para la definición de la imagen de futuro, considerada como la meta central de la PNJ se tomó como referencia el análisis del “Indicador de Privación Multidimensional de la Juventud” (IPM-J) OCDE (2017). Dicho indicador evidencia que, en el caso peruano, el 38.5% de la población joven enfrenta múltiples privaciones simultáneas, vinculadas principalmente a ámbitos como la educación, el empleo, la participación y la exclusión social.

En base al estudio se definió que la imagen de futuro: “Al 2030, ocho de cada diez jóvenes mejoran su desarrollo integral para su efectiva participación en la sociedad”. Tomando en cuenta que, al 2017, 4 de cada 10 jóvenes (38.5%) padece de privaciones multidimensionales.

Esta etapa cierra con el mapeo de alternativas de solución, la guía requiere que para ello se realice un Análisis Costo Beneficio (ACB) de las alternativas identificadas. Esto generó un entrapamiento, debido a que el ACB requeriría de estudios que permitan medir los costos de implementar las alternativas y estimaciones que permitan medir sus beneficios, para luego compararlas entre ellas, lo cual es un trabajo complejo para realizar en el contexto de la PNJ.

Ante esto elaboré una propuesta de análisis de costeo de algunas alternativas y estimación de beneficios en base a ciertos supuestos. Primero se estimó, en base proyecciones del INEI, la población joven anual hasta el 2030 y se identifican las brechas anuales (población excluída); luego, se analizan escenarios en que la política tendría éxito reduciendo las brechas (beneficiando a un número de personas) con esto se identifica la cantidad de beneficiarios; finalmente, se estima el beneficio potencial por cada beneficiario (concluir la educación básica, acceder a empleo formal, no caer en embarazo adolescente o tener seguro de salud). Con las estimaciones anualizadas se hace una aproximación a un ACB, para un grupo de alternativas, y se estima que implementar la PNJ sería más beneficioso que no hacerlo. La propuesta fue revisada y analizada por el Minedu y Ceplan, se encuentra en el anexo 8 del documento de la PNJ.

### 3.3. Análisis de la formulación de la PNJ

En formulación se definen objetivos, indicadores y lineamientos, basados en las causas directas e indirectas del árbol de problemas. Esta parte tiene un aspecto más negociador, en el que los diversos sectores con mayor interés buscan posicionar el tema de su rectoría a través de un objetivo y desde el aspecto técnico se busca indicadores que recojan las principales brechas. En la PNJ se definen seis objetivos prioritarios y 14 lineamientos, los cuales están a cargo de 6 ministerios (ver anexo 1).

#### Gráfico 4

Objetivos de la PNJ



Fuente: Elaborado por Senaju.

El problema metodológico, para las políticas multisectoriales, se da al momento de identificar los servicios, que son los instrumentos definitivos en la implementación de las políticas. Este paso, en la práctica, se desconecta del procedimiento, ya que cada sector define qué servicios incluirá y cuáles no, incluso participando de todo el proceso pueden decidir desvincularse de la política (al no incluir servicios). También, se limita la creación de nuevos servicios, ya que es un compromiso que tendría que asumir cada sector. Todo esto es distinto en una política sectorial, donde un mismo sector asume los compromisos y responsabilidades. En ese sentido, no siempre es posible tomar en cuenta las alternativas evaluadas y las propuestas por los jóvenes.

La PNJ, incluyó 39 servicios alineados a los seis objetivos, lo cual ha permitido priorizar servicios que ya existían. En ese sentido, para algunos sectores, el incluir

servicios en la PNJ ha permitido fortalecer los servicios y darles sostenibilidad para su implementación.

Pese a las limitaciones, la PNJ se convirtió en el marco orientador para las intervenciones del Estado orientadas a la juventud, fortaleció la institucionalidad pública en materia de juventud y permitió reconocer a la juventud como un periodo de oportunidades.

### 3.4. Implementación de PNJ

Con la aprobación de la PNJ, se establece que es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades de los distintos niveles de gobierno, de acuerdo a su autonomía y competencias (Minedu, 2019, art. 2). Además, se precisa que su implementación se realizará mediante un Plan Estratégico Multisectorial (Minedu, 2019, Primera Disposición Complementaria).

Al aprobarse la PNJ, se indica que: “es de cumplimiento obligatorio por todas las entidades de los diferentes niveles de gobierno, conforme a su autonomía y competencias” (Minedu, 2019, art. 2). Además, se precisa que: “la Política Nacional de Juventud se implementa a través de un Plan Estratégico Multisectorial” (Minedu, 2019, Primera Disposición Complementaria).

En un trabajo similar al de la elaboración de la PNJ se construyó el PEM, durante los años 2020 y 2021, con la participación de un Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM). Como resultado de dicho proceso se elaboraron los siguientes productos:

- Fichas de indicadores de los servicios con metas anuales hasta el 2030.
- Vinculación de servicios con el Sinaplan a nivel de Pesem, PEI y POI.
- Se identificaron los servicios que no cuentan con marco normativo.
- Se estableció un orden de prelación de los servicios.
- Se elaboró una ruta de implementación anual hasta el año 2030.

El documento del PEM no se aprobó. En abril del 2023, Ceplan actualizó la Guía de Políticas Nacionales<sup>6</sup> e indicó que ya no se requiere elaborar el PEM para las políticas multisectoriales. Pero ahora requiere que los indicadores de los servicios tengan metas anuales y se identifiquen las actividades operativas asociadas a los servicios. Para incluir estos contenidos en la PNJ, se está trabajando en un proyecto de actualización de la PNJ.

Ante este escenario, desde la Senaju, se realizaron las siguientes acciones para impulsar la implementación de la PNJ:

- **Articulación sectorial.** Se coordina con los sectores proveedores de servicios la revisión y actualización del marco normativo (elaboración y actualización de protocolos) y se generan compromisos a nivel sectorial para ampliar la implementación de los servicios (actividades en conjunto con: Mincul, Minsa, Minjusdh, Mindef, Minam, entre otros).
- **Articulación territorial de la PNJ.** Se brinda asistencia técnica para la elaboración de instrumentos a nivel territorial que permitan vincular los objetivos de la PNJ con el territorio (Políticas Regionales de Juventudes, agendas, planes de trabajo, programas, servicios y acciones) y/o se promueve la vinculación de la PNJ con los instrumentos estratégicos a nivel PDRC, PEI y/o POI. Se busca que los actores territoriales puedan implementar acciones en favor de las juventudes de su territorio, como parte de la implementación de la PNJ.

### 3.5. Seguimiento y Evaluación de la PNJ

El proceso de seguimiento de la PNJ es anual, de acuerdo a Ceplan (2018), y consiste en elaborar los siguientes documentos:

---

<sup>6</sup> Aprobada, en abril de 2023, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 030-2023/CEPLAN/PCD

- Reporte de seguimiento, contiene los resultados de los indicadores de los objetivos prioritarios y son contrastados con las metas definidas en la PNJ (Ceplan, 2018, pág. 44).
- Reporte de cumplimiento, contiene el reporte sectorial de las acciones que se realizan para alcanzar los objetivos e implementar los servicios de la PNJ (Ceplan, 2018, pág. 46).

La evaluación de la implementación de las políticas, de acuerdo a las últimas disposiciones de Ceplan, se debe realizar cada dos años. En el caso de la PNJ, el año 2023 se realizó un informe de evaluación, para sustentar el proceso de actualización de la PNJ.

#### IV. Conclusiones y recomendaciones

Sobre el diseño y formulación:

- Ceplan define una metodología estructurada y rígida, y son estrictos en buscar el cumplimiento de la misma, haciendo que el proceso de elaboración de políticas sea demasiado engorroso y lento.
- En ocasiones, Ceplan impone algunas medidas en base a criterios propios. Por ejemplo, en la PNJ impusieron que los servicios de voluntariado del Minam y del JNE, vayan como un solo servicio. Sin comprender que son servicios distintos en su concepción, alcance y el público al que se dirigen.
- En las políticas multisectoriales, los servicios que se incluyen no nacen necesariamente de las alternativas de solución analizadas o de las propuestas que se recogen de manera participativa y queda a disposición de lo que definan los sectores.
- Hay un limitado espacio para la innovación o para responder con nuevas intervenciones a las necesidades del público objetivo, lo cual limita la capacidad de atender el problema público.
- La metodología de Ceplan, puede funcionar mejor en políticas sectoriales, donde el sector responsable define su política y la forma de ejecutar su implementación.

En políticas multisectoriales se trabaja en base a consensos, acuerdos y/o compromisos, sobre los cuales es más complejo exigir su cumplimiento.

- Es importante entender al ordenamiento de las políticas públicas y los procesos de planeamiento estratégico en el país, como un proceso de aprendizaje institucional constante. Por lo tanto, es recomendable que en base a la experiencia de implementación se puedan ir mejorando los instrumentos normativos.
- Sería recomendable que la metodología tenga ajustes para las políticas multisectoriales, ya que con la metodología actual las políticas son un listado agrupado de diversas intervenciones sectoriales (servicios), en las cuales los actores no interactúan, tampoco asumen responsabilidades multisectoriales y cada uno sigue realizando sus acciones sectoriales y reportando sus avances.

Sobre la implementación:

- En las políticas multisectoriales hay sectores responsables de objetivos prioritarios, pero la metodología no ha establecido con claridad el rol de estos sectores respecto de los prestadores de servicios. Actualmente, la única diferencia es que los responsables de objetivos llenan los reportes de cumplimiento, pero lo hacen de manera sectorial.
- Las Políticas Nacionales, se ven limitadas en su implementación debido a que no cuentan con un respaldo económico para su implementación, lo cual sigue generando una divergencia entre el planeamiento y el presupuesto.
- Las Políticas Nacionales tienen un sesgo sectorial desde su concepción hasta su implementación. Se recomienda generar cambios para que las políticas se puedan implementar a nivel territorial y establecer una estrategia para su territorialización.
- Se debería tener mecanismos que permitan interactuar a los sectores involucrados en las políticas multisectoriales (como comisiones multisectoriales), para generar un mayor compromiso en el cumplimiento de sus metas y establecer estrategias multisectoriales de intervención.

## Sobre la PNJ:

- La PNJ no es solo un instrumento de gestión pública, también se ha convertido en instrumento normativo multisectorial en materia de juventud.
- Al ser una política multisectorial enfrenta diversos retos como la poca claridad sobre el rol de los sectores responsables de objetivos y el limitado involucramiento sectorial en su implementación.
- La débil institucionalidad pública vinculada a los temas de juventud limita la coordinación a nivel sectorial y con los niveles de gobierno, lo que afecta la implementación de la PNJ y otras intervenciones dirigidas a este grupo poblacional, dificultando así la promoción de su desarrollo integral.
- A la fecha no se ha concluido la construcción de sus instrumentos de implementación a nivel de servicios y requiere de un proceso de actualización, mediante un grupo de trabajo multisectorial.
- Es recomendable analizar el estado actual de la institucionalidad pública orientada a la población joven, a fin de identificar acciones que permitan fortalecer la capacidad del Estado peruano en temas de juventud y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas por los objetivos prioritarios de la PNJ.

## V. Referencias

Centro de Desarrollo de la OCDE. (2017). Estudio de bienestar y políticas de juventud en el Perú. Proyecto OCDE-UE Inclusión juvenil.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2018). Guía de Políticas Nacionales. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°057-2018/CEPLAN/PCD. 16 de noviembre de 2018.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2024). Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0021-2024/CEPLAN/PCD. 15 de marzo de 2024.

Decreto Legislativo N° 1088. (2008). Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. 27 de junio de 2008.

Lahera P., Eugenio. (2004). Economía política de las políticas públicas. Economía UNAM, 1(2), 34-51. Recuperado en 09 de junio de 2024, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-952X2004000200004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2004000200004&lng=es&tlng=es)

Laswel, Harold. (1994). La orientación hacia las políticas. El estudio de las políticas públicas. L. F. Aguilar (Comp.) (79-103). México.

Ley 27802. (2002). Ley del Consejo Nacional de la Juventud. 29 de julio de 2002.

Ministerio de Educación. (2019). Política Nacional de Juventud. Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU. 23 de setiembre de 2019.

Ministerio de Educación. (2015). Reglamento de Organización y Funciones. Decreto Supremo N° 01-2015-MINEDU. 30 de enero de 2015.

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica. (2019). Carta Iberoamericana para la Transversalización de la Perspectiva de Juventudes.

PNUD (2016). Informe sobre Desarrollo Humano 2016. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Nueva York. Recuperado de: [https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/HDR2016/HDR\\_2016\\_report\\_spanish\\_web.pdf](https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/HDR/HDR2016/HDR_2016_report_spanish_web.pdf)

Presidencia del Consejo de Ministros. (2009). Reglamento de Organización y Funciones del CEPLAN. Decreto Supremo N° 046-2009-PCM. 23 de julio de 2009.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). Reglamento que regula las Políticas Nacionales. Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. 20 de marzo de 2018.

Rawls, Jhon. (1971). A Theory of Justice, Traducido al español por el FCE en 1979; la tercera edición es de 2000, y John Rawls, Collected Papers, Harvard, 2000.

Robert Dahl. (1994). Después de la Revolución: La Autoridad en las Sociedades Democráticas.

Rodríguez Arana, Alejandro. (2017). Crecimiento económico y capital humano: metodología para la simulación de una variante del Modelo de Lucas con aplicación a México. Revista mexicana de economía y finanzas, 12(2), 23-47. Recuperado en 09 de junio de 2024, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-53462017000200023&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-53462017000200023&lng=es&tlng=es).

Secretaría Nacional de la Juventud. (2021). Lineamientos para la reforma institucional de la Secretaría Nacional de la Juventud. Recuperado de: [https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2021/07/Lineamientos\\_para\\_la\\_Reforma\\_SENAJU.pdf](https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2021/07/Lineamientos_para_la_Reforma_SENAJU.pdf)

Simon, H. A. (1947). Administrative behavior; a study of decision-making processes in administrative organization. Macmillan.

Torgerson, Douglas (1992). Entre el conocimiento y la política: tres caras del análisis de políticas. El estudio de las políticas públicas. L. F. Aguilar (Comp.). México.

## VI. Anexos

### 1. Tabla de Objetivos e indicadores de la PNJ

Objetivos Prioritarios	Responsables del objetivo
OP1: Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven.	MINEDU
OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.	MTPE
OP3: Incrementar la atención integral de salud de la población joven.	MINSA
OP4: Reducir la victimización en la población joven.	MININTER
OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.	MIMP / MINJUSDH

Fuente: Elaboración en base a Minedu (2019).

## 2. Biografía del Autor

Nací en la ciudad de Abancay, en Apurímac, a los 16 años migré a la ciudad de Lima para iniciar mis estudios universitarios. Actualmente, soy Magister en de Políticas Públicas por la Universidad de Chile y Bachiller en Ciencias Sociales con mención en Economía por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tengo especializaciones en gestión pública, planeamiento estratégico, prospectiva, procesamiento de datos, blockchain, gestión portuaria, comercio exterior, evaluación de impacto, análisis costo beneficio, análisis de impacto regulatorio y diseño, formulación, implementación y evaluación políticas públicas. Con más de 12 años de experiencia laboral en diversas entidades como Centrum Pucp, Ceplan, Minedu - Senaju, GORE Apurímac, GORE Ayacucho, GORE Cajamarca, MTC, entre otras. Consultor para diversas instituciones como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de Adaptación al Cambio Climático (PACC, de la cooperación suiza), Cooperación Técnica Belga (CTB), Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).



### 3. Currículum Vitae del Autor

#### Estudios

- Magister en Políticas Públicas por la Universidad de Chile.
- Bachiller en Ciencias Sociales con mención en Economía por la Pontificia Universidad católica del Perú.

#### Estudios complementarios

2022 Programa: Metodología, Base de datos y Políticas públicas, CIES  
2021 Planificación Estratégica del Sector Público, Basel Institute on Governance  
2020 Enfoque Basado en los Derechos Humanos en la Gestión Pública, Minjurdh  
2020 Diplomado en Contrataciones con el Estado, Universidad Nacional del Callao  
2019 Diplomado en Políticas Públicas, Universidad Nacional de San Marcos  
2018 Diplomado en Gestión Pública, Escuela de Estudios Gubernamentales  
2015 Valoración Económica de Activos Naturales e Impactos Ambientales, DAR  
2014 Prospectiva para el Desarrollo, ILPES-CEPAL-CEPLAN  
2014 Prospectiva Territorial para el Desarrollo, Ceplan  
2014 Análisis Extendido de Costo-Efectividad en Salud, UPCH

#### Experiencia Laboral

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones, coordinador en materia económica en la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático y Logística (2024-actualidad).
- Minedu (201-2024), responsable de acciones relacionadas al diseño y formulación, seguimiento y evaluación de la PNJ, coordinación con el Grupo de Trabajo Multisectorial para la elaboración del PEM y coordinación para la implementación de la Política Nacional de la Juventud del 2020 al 2024.
- Unfpa Perú (junio/2019-setiembre/2019), consultor para el diseño y formulación de la Política Nacional de la Juventud.
- Helvetas Perú (abril/2016-julio/2016), Consultor para el diseño metodológico y formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de la Región Apurímac.
- Cooperación Belga (agosto/2015-diciembre/2015), Consultor para el diseño metodológico y formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de la Región Ayacucho.
- Ceplan (marzo/2012-julio/2015), asistente en la Presidencia de Ceplan, especialista en la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos y en la Dirección Nacional de Planeamiento y Coordinación. Responsable

de la coordinación y desarrollo de contenidos para actualización del Eje 2 del PEDN.

- Centrum (junio/2011-marzo/2012). Asistente de investigación.

#### Participación en Publicaciones

- Documento actualizado de la Política Nacional de Juventud. Publicado por SENAJU 2023. Revisión de los contenidos de la publicación.
- Covid-19 Desempleo, Desigualdad y Precarización en el Perú 2020-2030. Publicado por Oxfam, 2021. Asistente econométrico de la investigación.
- Incremento de las desigualdades como origen y resultado de la pandemia del covid-19: análisis y propuestas. Publicado por la Fundación Ebert, 2021. Asistente econométrico de la investigación.
- Gestión Pública para Funcionarias y Funcionarios que trabajan con Población Joven. Publicado por SENANJU, 2020. Formé parte del equipo técnico de Elaboración.
- Informe Nacional de la Juventud 2018-2019. Publicado por SENANJU, 2019. Formé parte del equipo técnico de Elaboración.
- El futuro de la Salud. Publicado por CEPLAN, 2015. Elaboré la publicación. Tecnopolítica Económica: Análisis y propuestas. Libro del profesor German Alarco, publicado por Universidad del Pacífico el año 2015. Fui asistente en la elaboración del libro.
- Benchmarking de la banca central en América Latina, 1990-2010. Artículo publicado por la revista Investigación Económica, de la UNAM, en el vol. LXXII, 285, julio-setiembre de 2013. Fui asistente general en la elaboración del artículo.